

Quito, 22 de Marzo de 2017

Señor Don
Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
Gerente General
FLORICOLA KILLUYURAK S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía FLORICOLA KILLUYURAK S.A., en el siguiente detalle:

CEDENTES

Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo	C.C. 1707252233	Ecuatoriana
Sra. Daniela Calisto Mantilla	C.C. 1706832464	Ecuatoriana

CESIONARIO

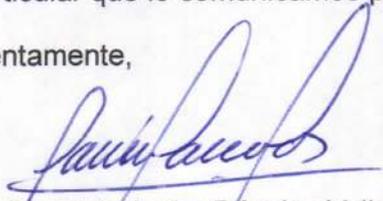
Sr. Oswaldo Iván Chacón Estrella	C.C. 170733108-6	Ecuatoriana
----------------------------------	------------------	-------------

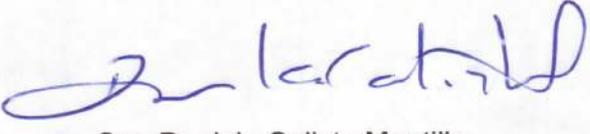
ACCIONES:	200,00
VALOR PARTICIPACIÓN:	US \$ 1,00 cada una.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US \$ 200,00
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL

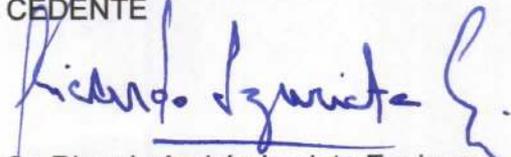
Sobre estas cesiones, se servirá tomar nota en el libro de accionistas de la compañía.

Particular que lo comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
C.C. 1707252233
CEDENTE


Sra. Daniela Calisto Mantilla
C.C. 1706832464
CEDENTE


Sr. Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren
Apoderado del Sr. Oswaldo Iván Chacón Estrella
C.C. 1707331086
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Marzo de 2.017, comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señor Oswaldo Javier Dávalos Vallejo y señora Daniela Calisto Mantilla, de estado civil casados entre sí, en su calidad de propietarios y cedentes de doscientas (200) acciones de la compañía FLORICOLA KILLUYURAK S.A.; y el señor Oswaldo Iván Chacón Estrella, de estado civil casado, en su calidad de cesionario, debida y legalmente representado por su apoderado el señor Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, tal como se desprende del poder que se adjunta a la presente.

La cesión materia del presente instrumento obra de la siguiente manera:

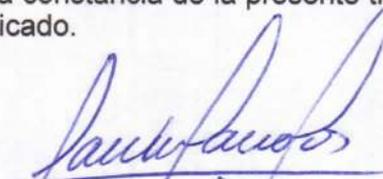
COMPAÑÍA FLORICOLA KILLUYURAK S.A.

CAPITAL SOCIAL:	USD. \$ 800,00
CEDENTE:	Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 200,00
ACCIONES:	200 acciones
CESIONARIO:	Oswaldo Iván Chacón Estrella
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

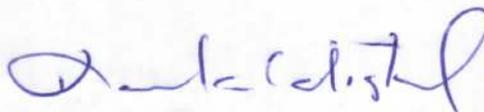
Por lo expuesto, el señor Oswaldo Javier Dávalos Vallejo, transfiere 200 acciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la COMPAÑÍA FLORICOLA KILLUYURAK S.A., al señor Oswaldo Iván Chacón Estrella, quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de acciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que sienta razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad de la señora Oswaldo Iván Chacón Estrella

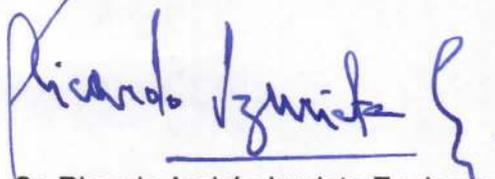
Para constancia de la presente transacción, las partes suscriben el presente documento por triplicado.



Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
C.C. 1707252233
CEDENTE



Sra. Daniela Calisto Mantilla
C.C. 1706832464
CEDENTE



Sr. Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren

Apoderado del Sr. Oswaldo Iván Chacón Estrella

C.C. 1707331086

CESIONARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS OSWALDO ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-26

000897015

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES DAVALOS VALLEJO OSWALDO JAVIER No. 170725223-3

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DANIELA CALISTO MANTILLA

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

007 JUNTA No. 007 - 060 1707252233 CÉDULA

DAVALOS VALLEJO OSWALDO JAVIER APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN ZONA 3

ITCHIMBA PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CALISTO MANTILLA DANIELA No. 170683246-4

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

OSWALDO JAVIER DAVALOS VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V43444244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALISTO JOSE MARIA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANTILLA MARGARITA DE CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-16

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

003 JUNTA No. 003 - 313 1706832464 CÉDULA

CALISTO MANTILLA DANIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

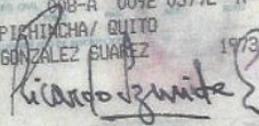
QUITO CANTÓN ZONA 4

IÑAGUITO PARROQUIA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170700432-9

IZURIETA EGUIGUREN RICARDO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 ENERO 1973
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

1973



ECUATORIANA***** E444314222

CASADO SONIA MERLYN SACOTO
SUPERIOR ABOGADO

RICARDO ALFONSO IZURIETA
MARCIA ISABEL EGUIGUREN
 QUITO 21/10/2008
 21/10/2020

FORMA No. **REN 0472160**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
013 - 227 NUMERO
1707004329 CÉDULA

IZURIETA EGUIGUREN RICARDO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

QUE OTORGA

OSWALDO IVÁN CHACÓN ESTRELLA

A FAVOR DE

RICARDO ANDRES IZURIETA EGUIGUREN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor OSWALDO IVÁN CHACÓN ESTRELLA, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Astana,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Republica de Kazajistán, y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en su registro de Escrituras Públicas, una de **Poder General**, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor OSWALDO IVÁN CHACÓN ESTRELLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Comercial de profesión, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Astana, Republica de Kazajistán, y de paso por esta ciudad de Quito, Ecuador. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- El compareciente, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, confiere **Poder General** a favor del Dr. RICARDO ANDRES IZURIETA EGUIGUREN, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, Abogado de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito, para lo que se determina en la cláusula siguiente. TERCERA: FACULTADES DEL MANDATARIO.- El mandante, como queda dicho, confiere **Poder General** a favor de su mandatario antes constituido, es decir con plenas facultades para representarlo en todos los negocios o asuntos del mandante. Sin embargo, y sólo de manera ejemplificativa, el mandatario queda facultado, entre otras cosas, para las siguientes: UNO.- Para que administre libremente los bienes muebles o inmuebles de la mandante; y, así, los venda, compre, dé en anticresis, dé en arrendamiento o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



hipoteca, pudiendo constituir sobre ellos prenda de venta de bienes muebles o industriales. DOS.- Para que en caso de venta de compra de bienes muebles o inmuebles de la mandante, pacte precios, plazos, seguridades y forma de pago de precios si éstos fueren a plazo; fije cabidas y linderos, y estipule las condiciones que crea convenientes, pudiendo recibir los precios y suscribir los correspondientes documentos y Escrituras Públicas, así como también recibos, finiquitos y cancelaciones. TRES.- Para que dé y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones. Tales contratos podrá celebrarlos con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, como por ejemplo las instituciones de Crédito o Bancarias. CUATRO.- Para que obligue al mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga. CINCO.- Para que cobre y reciba el dinero, útiles, muebles y enseres, que a cualquier título le correspondan al compareciente; cobros y percepciones que los hará judicial o extrajudicialmente. De manera expresa, el mandatario queda autorizado para cobrar y recibir el dinero correspondiente a las remuneraciones de sueldos, bonificaciones, compensaciones, y cualquier otro concepto que acceda a la remuneración principal, bien sea que provengan de entidades públicas o privadas. SEIS.- Para que la represente en toda clase de juicios que tenga o que se le presenten en lo sucesivo, bien sea en demanda o en defensa de sus intereses, derechos y acciones. SIETE.- Para que gire, ceda o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

proteste cheques, libranzas, letras de cambio y toda clase de documentos y papeles fiduciarios. OCHO.- Para que coloque en los Bancos dineros que le pertenezcan al poderdante, ya sea esta colocación en calidad de depósito, cuentas corrientes o de ahorro; y, así mismo, en ejercicio de este Poder, retire a su voluntad tales colocaciones. NUEVE.- Para transigir en juicio o fuera de él, pudiendo someter toda controversia a juicio de árbitros de derecho, o de árbitros arbitradores, facultándole para designarlos. DIEZ.- Para que intervenga a su nombre en la formación de sociedades, ya sean civiles o mercantiles, y entre éstas, bien sean en nombre colectivo, en limitadas o anónimas, facultando a la apoderada para el ejercicio de los derechos y obligaciones que en calidad de socio o accionista adquiriera o contraiga el mandante. ONCE.- Para que repudie o en su caso acepte con beneficio de inventario, donaciones, herencias o legados que se le hicieren al compareciente. DOCE.- El mandatario queda especialmente facultado para realizar toda clase de gestiones y contrataciones a nombre de la mandante, ante el Instituto ecuatoriano de seguridad social, y el Instituto ecuatoriano de crédito estudiantil. TRECE.- El mandatario queda especialmente facultado para cumplir con todas las obligaciones tributarias de la mandante, en especial emitir facturas y realizar toda clase de declaraciones tributarias y pagos de impuestos, tales como las referidas al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta. CATORCE.- Este poder se otorga sin limitación alguna, facultando a la apoderada para que la represente en todos los casos en que de acuerdo con la Ley es necesario cláusula especial. Usted, señor Notario, se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente Escritura Pública. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, con matrícula profesional signada con el número nueve mil ochocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "OSWALDO IVÁN CHACÓN ESTRELLA".

OSWALDO IVÁN CHACÓN ESTRELLA

C.C.: 1707331086

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 	Cédula:	1707331086
	Apellidos y nombres:	CHACON ESTRELLA OSWALDO IVAN
	Condición de cedula:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
	Fecha de nacimiento:	19/10/1973
	Fecha de expedición:	22/12/2014
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	MASCULINO
	Instrucción:	SUPERIOR
	Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	NARANJO AMPUDIA SANDY V
	Fecha de matrimonio:	21/06/1997
	Apellidos y nombres de la madre:	ESTRELLA OLGA MERCEDES
	Apellidos y nombres del padre:	CHACON RENE OSWALDO

Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 308335
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.


308335

Fecha Emisión: 10/02/2016 13:35:04

Codificación QR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 170733108-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHACON ESTRELLA OSWALDO IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDY V. NARANJO AMPUDIA




INSTRUCCION: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO: CHACON RENE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRELLA OLGA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-12-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-22

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Looz
 QUITO - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 26 DE FEBRERO DEL 2014
 170733108-6 887-0087
 CHACON ESTRELLA OSWALDO IVAN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA: 08710

4787318

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.
 Quito, a 03 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura **PODER GENERAL**, que otorga **OSWALDO IVAN CHACON ESTRELLA**, a favor de **RICARDO ANDRES IZURIETA EGUIGUREN**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 11 de Abril de 2.017

Señor
Edgar Fabricio Ribadeneira Guffanti
Gerente General
FLORICOLA KILLUYURAK S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron acciones de la compañía FLORICOLA KILLUYURAK S.A., en el siguiente detalle:

1. -) CEDENTES

Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo	C.C. 1707252233	Ecuatoriana
Sra. Daniela Calisto Mantilla	C.C. 1706832464	Ecuatoriana

CESIONARIO

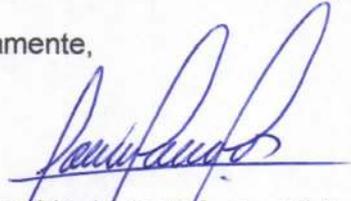
Sr. Pablo Agustín Egas Varea	C.C. 050062926-6	Ecuatoriana
------------------------------	------------------	-------------

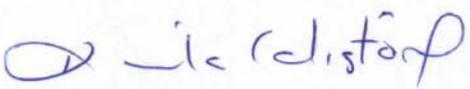
ACCIONES:	80,00
VALOR PARTICIPACIÓN:	US \$ 1,00 cada una.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US \$ 80,00
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL

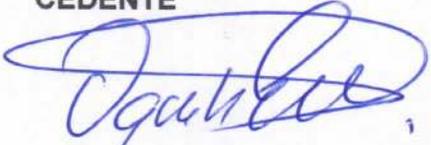
Sobre estas cesiones, se servirá tomar nota en el libro de socios de la compañía.

Particular que lo comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
C.C. 1707252233
CEDENTE


Sra. Daniela Calisto Mantilla
C.C. 1706832464
CEDENTE


Sr. Pablo Agustín Egas Varea
C.C. 050062926-6
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Abril de 2.017, comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señor Oswaldo Javier Dávalos Vallejo y señora Daniela Calisto Mantilla, de estado civil casados entre sí, en su calidad de propietarios y cedentes de ochenta (80) acciones de la compañía **FLORICOLA KILLUYURAK S.A.**; y el señor Pablo Agustín Egas Varea, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de cesionario.

La cesión materia del presente instrumento obra de la siguiente manera:

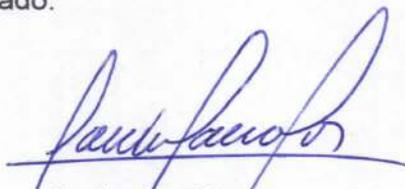
COMPAÑÍA FLORICOLA KILLUYURAK S.A.

CAPITAL SOCIAL:	USD. \$ 800,00
CEDENTE:	Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 80,00
ACCIONES:	80 acciones
CESIONARIO:	Pablo Agustín Egas Varea
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

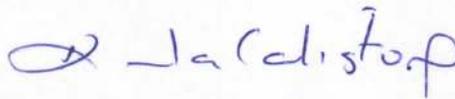
Por lo expuesto, el señor Oswaldo Javier Dávalos Vallejo, transfiere 80 acciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la **COMPAÑÍA FLORICOLA KILLUYURAK S.A.**, al señor Pablo Agustín Egas Varea, quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de acciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que sienta razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad del señor Pablo Agustín Egas Varea

Para constancia de la presente transacción, las partes suscriben el presente documento por triplicado.



Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
C.C. 1707252233
CEDENTE



Sra. Daniela Calisto Mantilla
C.C. 1706832464
CEDENTE



Sr. Pablo Agustín Egas Varea
C.C. 050062926-6
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS OSWALDO ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-26

000897615

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES DAVALOS VALLEJO OSWALDO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANIELA CALISTO MANTILLA

No. 170725223-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
 007 - 060 NUMERO
 1707252233 CÉDULA

DAVALOS VALLEJO OSWALDO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 ITCHIMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 3



IGM 16 05 496 35

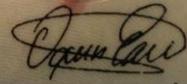
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **EGAS CESAR** A1111A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VAREA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA** 2016-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-22**

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 



REPUBLICA DEL ECUADOR

026
JUNTA No.

026 - 250
NÚMERO

0500629266
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

EGAS VAREA PABLO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:

